



Radicado N° 0124010733302/MDN-COGFM-JEMCO-SEMAI-DIADF-ARCON-17-5

Bogotá, D.C., 16 de septiembre de 2024

Señora
CLAUDIA MILENA BERNAL HERRERA
C. C. No. 52.271.747 de Bogotá
Representante Legal de la empresa
SADCA INGENIERIA UPS SAS
NIT 901.436.584-1
Dirección: CLL 37 A SUR # 52-94
Teléfono: 3132696303 - 3105726909
Email: administracion@sadcaingenieria.com
Bogotá, D.C.

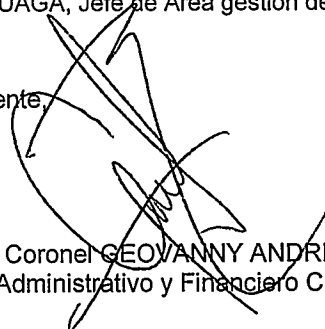
Asunto: Comunicación inicio plazo ejecución CONTRATO DE BIENES Y SERVICIOS No. 264COGFM DIADF 2024

De manera atenta le informo que el plazo de ejecución del CONTRATO DE BIENES Y SERVICIOS No. 264COGFM DIADF 2024, cuyo objeto es: *"EL CONTRATISTA se obliga para con el MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL-COMANDO GENERAL DE LAS FUERZAS MILITARES-DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA A REALIZAR EL MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO CON INCLUSIÓN DE REPUESTOS PARA EL SISTEMA DE ENERGIA" DEL CENTRO DE COMUNICACIONES CONJUNTO DEL COGFM, DE ACUERDO CON LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DEL ANEXO de conformidad con las especificaciones técnicas, ponderables técnicos, personal para la ejecución del contrato y cuadro de precios descritos en el Anexo Único, el cual forma parte integral del presente contrato"* cuyo plazo de ejecución será a partir del 17 de septiembre de 2024 y será hasta el 25 de noviembre de 2024.

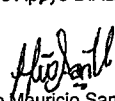
Para efectos legales, fiscales y presupuestales, el valor total del presente contrato es por la suma de TRECIENTOS SESENTA Y TRES MILLONES NOVECIENTOS OCHENTA Y CUATRO MIL QUINIENTOS DOS CON SIETE CENTAVOS (\$363.984.502,7) IVA según aplique, de conformidad con los precios ofertados, a las especificaciones técnicas y personal, se pagará al recibo a satisfacción total, dentro de los sesenta (60) días calendario siguientes, de conformidad con la ley 2024 del 23 de julio de 2020 "Por medio de la cual se adoptan normas de pago en plazos justos en el ámbito mercantil y se dictan otras disposiciones en materia de pago y facturación". Lo anterior previo a: 1. Al acta de recibo a satisfacción parcial o total del objeto del contrato, suscrita por el supervisor del contrato y el contratista o su delegado, 2. Presentación de la respectiva factura o documento equivalente donde se registre: fecha, valor de los bienes suministrados o de los servicios prestados IVA incluido según aplique, y alta de entrada al almacén según aplique, 3. Certificación expedida y soportada (planillas de pago) del pago de aportes parafiscales por el revisor fiscal o en su defecto por el representante legal a fecha 30 del mes vencido anterior a la fecha de pago, 4. Cupo de PAC asignado, situación de los recursos por parte del Tesoro Nacional y cumplimiento de los demás trámites administrativos a que haya lugar.

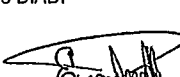
Así mismo, le informo que el Supervisor del presente contrato será el señor Teniente de Fragata ANDRÉS MUNERA ARTUNDUAGA, Jefe de Área gestión de proyectos, Teléfono: 3218323691, Correo electrónico: adremun@cgfm.mil.co

Atentamente,


Teniente Coronel GEOVANNY ANDRES SUAREZ PENAGOS
Director Administrativo y Financiero COGFM

Elaboró:  TA21. Yenni Alexandra Diaz Reyes
Técnico de Apoyo DIADF

Revisó:  PS. Pedro Mauricio Sanabria Uribe
Abogado DIADF

Vo. Bo:  Mayor ERIKA ANDREA RODRIGUEZ SAENZ
Jefe Área de Contratos del Comando General FF.MM.